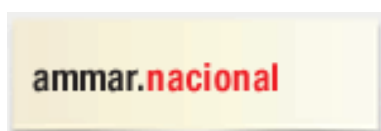


<http://www.ammar.org.ar/AMMAR-y-FUERTSA-lanzan-campana.html>

AMMAR y FUERTSA lanzan campaña contra la violencia policial

- Noticias - Secretaría General -



Publication date: Miércoles 4 de octubre de 2017

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

Bajo el lema #LaCalleEsDeTodxs, AMMAR y FUERTSA lanzan Campaña por la Derogación de los Códigos Contravencionales. Estas normativas criminalizan con multas o arresto de hasta 30 días la oferta de servicios sexuales en la calle en 18 de las 24 provincias de Argentina. El lanzamiento será el 10 de octubre a las 10hs en la sede la CTA (Piedras 1065)}



¿Trabajar puede ser una contravención? Los Códigos Contravencionales datan de la última dictadura militar y criminalizan el uso del espacio público por parte de las Trabajadorxs Sexuales y otrxs trabajadorxs informales como manerxs y vendedorxs ambulantes. Al tener una jerarquía menor, estas normativas ponen a los agentes policiales en el lugar de juez y parte y su punto de vista es suficiente para considerar que alguien cometió una falta contra "la moral y las buenas costumbres" o "contra la decencia y moralidad públicas".

AMMAR y FUERTSA denuncian que la institución policial se sustenta en estas normas para vulnerar las garantías ciudadanas y perseguir a lxs trabajadorxs de la economía popular, entre ellxs, a lxs Trabajadorxs Sexuales. Cuestionan que la ambigüedad de los artículos contravencionales habilita la arbitrariedad policial y reclaman por su eliminación y por el respeto del derecho a trabajar y a usar libremente el espacio público.

"Los Códigos contravencionales son normativas que restringen el uso del espacio público y básicamente le otorgan poder de arbitrariedad a la policía para que hostigue, persiga, violente y detenga a las y los trabajadores de la economía popular, entre ellos, las Trabajadoras Sexuales que hacen uso del espacio público para ofertar sus servicios", dijo **Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR Nacional e integrante de FUERTSA.**

[<](http://www.ammar.org.ar/IMG/png/mapa_de_la_gorra_1_.png)



Según estadísticas de la Asociación de Mujeres Meretrices, durante 2016 el 76% de hechos de violencia institucional que sufrieron lxs Trabajadorxs Sexuales fueron por hostigamiento, detenciones arbitrarias, cobro de coimas y labrado de actas contravencionales por parte de la policía.

"Para nosotras es importante que estos códigos queden en desuso, que se declare la inconstitucionalidad ya que la policía es el organismo de aplicación de estas normativas, pero también quien mide con una doble vara quién puede y quién no habitar el espacio público", agregó Georgina Orellano.

En Argentina el Trabajo Sexual no es un delito - no está tipificado como tal en el Código Penal- pero en 18 provincias es una contravención que contempla multa y arresto de hasta 30 días. La criminalización en lo contravencional es una herramienta de control que da lugar a conductas abusivas y discriminatorias, así lo denuncian AMMAR y FUERTSA y por eso proponen la eliminación.

Desde las organizaciones que lideran la Campaña por la Derogación de los Códigos Contravencionales en Argentina invitan a periodistxs, legisladorx, candidatxs, académicxs, artistas, colectivos sociales y comunidad en general a sumarse a esta iniciativa usando #LaCalleEsDeTodxs como hashtag en redes sociales, apoyando con la firma de un petitorio para exigir la derogación de los Códigos a través del envío de un mail con Nombre/DNI/Organización a lacallesdetodxs@ammar.org.ar y acercándose al evento de lanzamiento.